



LEY DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 N.º 606

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Batalla de Tumusla", del 1 de abril de 1825, como última batalla que selló la Independencia del Alto Perú, suscitada en la localidad de Tumusla del municipio de Santiago de Cotagaita, provincia Nor Chichas del departamento de Potosí.

ARTÍCULO 2. El 1 de abril de cada año, será registrado en el calendario de fechas históricas del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 3. En conmemoración a la gloriosa "Batalla de Tumusla", cada año se efectuará el Desfile Cívico Militar en la localidad de Tumusla del municipio de Santiago de Cotagaita.

ARTÍCULO 4. El nivel central del Estado a través de los Ministerios de Educación y de Culturas y Turismo, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, y el Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Cotagaita, de acuerdo a sus competencias implementarán proyectos y políticas públicas para la promoción y difusión de los hechos históricos, con fines educativos y turísticos.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

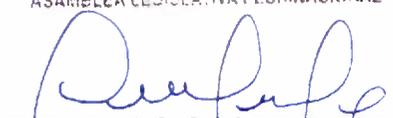
Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de noviembre de dos mil catorce años.


Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Quintín Quispe Chura
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Efraín Condori Lopez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Nelson Vírreña Meneses
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel Daniel Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Losolyma

Amanda Dávila
Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

[Signature]
MINISTRO DE DEFENSA

[Signature]
Lic. Roberto Ivan Aguilar Gomez
MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
Juan Ramón Córdova Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

[Signature]
Rubén Aldo Casavadera Solo
MINISTRO DE DEFENSA